FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
24/04/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
24/04/2025

AYUNTAMIENTO DE
FORADADA DEL TOSCAR

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, Pleno 26 de marzo de 2025

ASISTENTES

PRESIDENTE:
Pedro Manuel Puyalto Delmás

CONCEJALES:
D. Ana Belén Gasquet Larramona
D. Victor Baró Perna
Doña Natividad Zarzo Triguero

No Asisten:
D. José María Lanau Altemir

SECRETARIO

Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Foradada del Toscar, siendo las trece horas del día 26 de marzo de 2025, se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en los que se dispone la convocatoria de sesión ordinaria.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno, que da fe del acto.

Una vez verificada por la secretaria, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la presidencia abre la sesión.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente;

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
24/04/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
24/04/2025

AYUNTAMIENTO DE
FORADADA DEL TOSCAR

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.-MODIFICACION PRESUPUESTARIA 4/2025

Visto el expediente número 4/2025 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2025 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025 acuerda por unanimidad

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 4/2025 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Aumento de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Prog.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Crédito Extraordinario		1610	60911	1.6	Mejora acceso a captación de aguas e instalación de placas fotovoltaicas en depósito	8.500,00
					Total Aumento	**8.500,00**

Aumento de Ingresos				
Modificación	**Org.**	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales		87100	Remanente de tesorería	8.500,00
			Total Aumento	**8.500,00**

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
24/04/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
24/04/2025

AYUNTAMIENTO DE
FORADADA DEL TOSCAR

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

SEGUNDO.- INFORMES DE INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2025-2026

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del informe de estabilidad presupuestaria, techo de gasto y deuda de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 de fecha 26/03/2025 que arroja los siguientes resultados:

- Estabilidad presupuestaria: necesidad de financiación de -66217,86€
- Cumplimiento regla de gasto: Se aumenta el techo de gasto en 9,68%
- Nivel de deuda viva: No supera el límite permitido.

Del informe se concluye que deberá aprobarse un Plan Económico-Financiero para los años 2025-2026.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025-2026.

Visto que se puso de manifiesto la necesidad de tramitar el procedimiento para elaborar y aprobar el plan económico-financiero 2025-2026 constatado el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024. Visto que se elaboró la propuesta de plan económico financiero, que acompaña al expediente.

Visto se emitió informe de control permanente previo de evaluación de las reglas fiscales a la vista de las medidas contenidas en la propuesta de plan económico financiero.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación de la propuesta de plan económico-financiero del ejercicio 2025-2026.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
24/04/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
24/04/2025

AYUNTAMIENTO DE
FORADADA DEL TOSCAR

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su

aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus asistentes, Acuerda:

Primero. Aprobar la propuesta de plan económico-financiero 2025-2026 de la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo. Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tercero. Publicar, a efectos meramente informativos, el plan económico financiero en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica de esta Entidad Local [dirección https://foradadadeltoscar.sedipualba.es].

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las trece horas y treinta y siete minutos del día de la fecha.

Y para que conste, a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el V.º B.º de la Sr. Alcalde, en Foradada del Toscar, 26 de marzo de 2025

V. º B. El Alcalde,	La Secretaria
Fdo.: Pedro Manuel Puyalto Delmás.	Fdo.: Ana Belén Rodríguez Moreno